



Bases de Licitación Abierta  
“Servicio de Arreo de Animales”  
amszo  
ZONA SEGURA

Noviembre 2024



## I. ¿Qué es Amszo?

La Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente (AMSZO), es una asociación de la municipalidad Lo Barnechea, creada bajo el amparo de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyos objetivos son desarrollar entre sus miembros las acciones necesarias y actividades tendientes a fortalecer la seguridad de los vecinos de las comunas asociadas, servir de nexo entre la comunidad y cualquier institución pública o privada, incluido los municipios miembros, en temas que digan relación con materias de seguridad, dar a conocer a los vecinos de sus asociados, toda información necesaria y confiable respecto de la evolución del fenómeno de la inseguridad ciudadana, desarrollar estrategias de prevención del delito, fortalecer la confianza ciudadana, desarrollar estrategias de prevención del delito, fortalecer la confianza ciudadana y disminuir el temor al delito, brindar apoyo judicial a las víctimas de la delincuencia, desarrollar e impulsar entre sus asociados actividades y proyectos con un marcado énfasis en estrategias de seguridad para conservar la buena convivencia y realización de acciones comunes y, en general, trabajar y colaborar en todas las áreas relevantes para la prevención y disminución de la delincuencia, con las autoridades pertinentes y los municipios miembros.

Dentro de los proyectos para el año 2025, la Asociación tiene previsto contratar los servicios de arreo de animales, para la comuna de Lo Barnechea.

<b>Razón Social</b>	Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente
<b>R.U.T.</b>	65.118.035-K
<b>Dirección</b>	Av. El Rodeo 13.541 interior
<b>Comuna</b>	Lo Barnechea
<b>Región</b>	Metropolitana



## II. Descripción del Servicio

La comuna de Lo Barnechea, reconocida por tener dentro de su territorio una gran cantidad de cerros, zonas verdes y ribera del Río Mapocho, ha sufrido un incremento de animales sueltos, tanto bravíos como domésticos, los cuales pueden generar accidentes viales de gravedad y diversas problemáticas para los vecinos de la comuna.

En este escenario, se requiere contar con el servicio de arreo de dichos animales, con la finalidad de garantizar la seguridad comunal.

El presupuesto máximo disponible asciende a **\$29.953.500.-** IVA incluido, que considera la totalidad de los servicios descritos en las siguientes bases.

## III. Etapas y Plazos

1. <b>Publicación licitación</b>	viernes 29 de noviembre de 2024
2. <b>Plazo de entrega ofertas</b>	lunes 09 de diciembre 2024
3. <b>Apertura de Ofertas</b>	viernes 13 de diciembre 2024
4. <b>Reunión de la Comisión Evaluadora</b>	lunes 16 de diciembre 2024
5. <b>Publicación de resultados</b>	martes 17 de diciembre 2024
6. <b>Notificación de adjudicación</b>	miércoles 18 de diciembre 2024
7. <b>Fecha máxima firma de contrato</b>	lunes 23 de diciembre 2024
8. <b>Fecha Inicio del servicio</b>	miércoles 1 de enero de 2025

## IV. Servicios Requeridos

Para cumplir con los objetivos establecidos en este proyecto, se solicita a los oferentes interesados en participar en esta licitación, presentar sus ofertas para la prestación del servicio de **arreo de animales** en la comuna de Lo Barnechea. Los servicios a contratar deben incluir:

- Arreo de ganado divisado en el sector urbano de la comuna.
- Gestionar las necesidades tendientes a la ubicación de los dueños de los animales.
- Responder con prontitud al llamado de AMSZO, para el retiro de los animales.
- Retiro de los animales de forma segura para ellos y la ciudadanía.



- Llevar a los animales a un lugar seguro, para el posterior retiro de sus dueños.

## V. Aspectos Administrativos

Cada proponente deberá enviar los formularios anexos completos en formato PDF, ya que el cumplimiento de estos requisitos es de carácter excluyente para el análisis de la oferta. La falta de documentación solicitada o la entrega incompleta de los requisitos provocará que la oferta no sea considerada en el proceso de evaluación.

Para ello se considerará:

- Formulario Anexo N°1: Formulario de Identificación del Oferente
- Formulario Anexo N°2: Declaración Jurada Simple Aceptación de Términos de Referencia
- Formulario Anexo N°3: Oferta Económica
- Formulario Anexo N°4: Tiempo de Respuesta
- Formulario Anexo N°5: Experiencia del Oferente
- Formulario Anexo N°6: Declaración de Socios o Accionistas
- Formulario Anexo N°7: Declaración de Comportamiento Anterior con AMSZO

Solo se considerarán aquellos documentos que:

- Se encuentren legibles, completos y debidamente suscritos, cuando corresponda.
- Todos los anexos deben estar extendidos a nombre del mismo oferente.
- Puedan ser verificados en cuanto a su autenticidad.
- Tengan relación con el presente proceso concursal.

## VI. Ítems de Evaluación

AMSZO evaluará las propuestas que cumplan con todos los requerimientos señalados en este documento. Los oferentes que cumplan serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios, que ponderará la comisión designada:



- Oferta económica (OE): 60%
- Tiempo de Respuesta (TR): 25%
- Experiencia del Oferente (EO): 15%

#### RESUMEN FÓRMULA:

**Porcentaje total de evaluación = OE + TR + EO**

#### **Oferta Económica OE (60 %)**

El criterio de evaluación para la oferta económica se basará en el valor total ofertado, incluyendo el IVA y cualquier otro costo adicional que el oferente deba asumir. El monto deberá expresarse en moneda nacional y no estará sujeto a reajustes. Además, el monto deberá corresponder al servicio mensual y será fijo durante todo el período del contrato. La evaluación económica se realizará utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta Economica: } \left( \frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta a calificar}} \times 100 \right) \times 0,60$$

#### **Tiempo de Respuesta TR (25%)**

El tiempo de respuesta es un criterio esencial para evaluar la capacidad del oferente de realizar el servicio de arreo de manera rápida y eficiente. Este ítem mide el tiempo transcurrido desde que se emite la solicitud hasta que el servicio de arreo se pone en marcha, es decir, desde el momento en que se da el aviso hasta la llegada del equipo o personal encargado de realizar el arreo. El puntaje se asignará en función del tiempo de respuesta indicado en los siguientes rangos:

ÍTEM	Especificación Técnica	25 Puntos	50 Puntos	100 Puntos
<b>Tiempos de Respuesta</b>	Este punto incluye el tiempo que tardan desde que se les da aviso hasta que llegan a realizar el trabajo.	Mayor a 2 horas	Desde 31 minutos a 2 horas	Menor a 30 minutos



Puntaje Tiempo de Respuesta : Puntaje Obtenido X 0,25

**Experiencia del Oferente EO (15%)**

La experiencia del oferente se acreditará mediante facturas, órdenes de compra, ordenes de trabajo, etc; específicamente de servicios de arreo según corresponda.

Ítem	Cantidad	Puntaje
Experiencia del Oferente	Presenta 5 o más documentos	100 puntos
	Presenta entre 3 y 4 documentos	70 puntos
	Presenta entre 1 y 2 documentos	40 puntos
	No presenta ningún documento	0 puntos

Puntaje Experiencia del Oferente: Puntaje Obtenido X 0,15

**Criterios de desempate**

El oferente adjudicado será aquél que obtuvo el mejor puntaje en la totalidad de la evaluación. Para efectos de resolución de empates, se considerará hasta el segundo decimal del puntaje total ponderado.

En caso de mantenerse un empate entre dos o más ofertas, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “OFERTA ECONÓMICA”.

Si aplicando la fórmula anterior, aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “TIEMPO DE RESPUESTA” seguido por “EXPERENCIA DEL OFERENTE”.

Finalmente, si pese a lo anterior, aún persiste el dicho empate, se preferirá la primera oferta ingresada a AMSZO.



## VII. Plazo de Remisión de Ofertas y Documentos a Presentar

El plazo de entrega de las ofertas vence el día lunes 09 de diciembre de 2024, remitidas en sobre cerrado a Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente, ubicada Av. El Rodeo 13.541 interior, comuna de Lo Barnechea; entre las 08:30 horas y 15:00 horas, dirigido a Ana Karen Barrera, señalando en su glosa “Servicio de Arreo de Animales”.

Se permite la recepción de ofertas al correo electrónico [licitaciones@amszo.cl](mailto:licitaciones@amszo.cl); en el mismo horario, oferta que deberá contener clave para custodiar su apertura previa a la fecha señalada anteriormente. Se deja constancia, que será responsabilidad del oferente verificar que todos los documentos solicitados y los anexos debidamente suscritos, sean recibidos en conformidad en la casilla electrónica ya señalada. El día 13 de diciembre a las 10 AM deberá enviar un correo señalado la clave del documento que contenga la oferta.

## VIII. Adjudicación

Las ofertas recibidas dentro del plazo que se estipulará en este documento serán revisadas por la Subdirección de Administración y Logística, quien verificará si las mismas cumplen con los requerimientos mínimos exigidos en esta oferta. Los oferentes que no adjunten los antecedentes solicitados, **no serán considerados en el proceso de evaluación.**

Los proponentes que cumplan con dicha verificación serán evaluados en **Oferta Económica, Tiempo de Respuesta y Experiencia del Oferente**, siendo quien obtenga la mejor puntuación, el oferente adjudicado.

Si el respectivo oferente adjudicado se desiste de su oferta, no entrega el servicio dentro de los plazos establecidos o con el equipamiento y documentación incompleta, AMSZO podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo con el resultado de la evaluación le siga en puntaje y así sucesivamente, a menos que de acuerdo con los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

La comisión evaluadora sesionará el día 16 de diciembre, para analizar las ofertas y determinar la oferta más conveniente para la Asociación. Esta se encontrará conformada por:

- María del Pilar Giannini Bravo en su calidad de Secretaria Ejecutiva.
- Nicolás Rendic Morales en su calidad de Gerente Legal.



- Héctor Bustamante Bravo en su calidad de Gerente Administrativo.
- Karen Barrera Sandoval en su calidad de Subdirectora de Administración y Logística.
- Mario Aguilera Moraga en su calidad de Jefe de Planificación.

La información de adjudicación se publicará en el sitio web de AMSZO ([www.amszo.cl](http://www.amszo.cl)) el día martes 17 de diciembre y se notificará la adjudicación al proveedor seleccionado, el día miércoles 18 de diciembre por correo electrónico y carta certificada.

## IX. Del Plazo del Servicio

El inicio de los servicios comenzará desde el 1 de enero del 2025 y la formalización del servicio se realizará mediante la firma de un contrato, el cual deberá ser suscrito por el proveedor a más tardar el lunes 23 de diciembre.

La duración del contrato será de 12 meses contando desde el inicio del servicio.

En dicho contrato se detallarán todos los aspectos necesarios para garantizar una ejecución adecuada del servicio, la estructura de multas, las garantías, las contrapartes técnicas y cualquier otro elemento que AMSZO considere pertinente

## X. Descripción De La Contratación

El oferente que resultare adjudicado deberá presentar los siguientes documentos antes del lunes 9 de diciembre, en caso contrario, AMSZO podrá iniciar el proceso de readjudicación.

Personal Natural	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fotocopia simple de cédula de identidad de persona natural</li><li>• Certificado F30 de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración</li></ul>
Persona Jurídica	<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de vigencia del poder del Representante Legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, Archivo Judicial, o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante del oferente, según los plazos de vigencia indicados.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, Archivo Judicial, o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia de la sociedad, según los plazos de vigencia indicados.</li><li>• Certificado F30 de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración</li></ul>
--	---

## XI. Del Presupuesto Máximo Disponible

El presupuesto máximo anual disponible para este contrato es de **\$29.953.500.- IVA incluido**. Durante la duración del servicio se contempla un gasto máximo mensual de **\$2.496.125.- IVA INCLUIDO**.

Para ajustarse a este presupuesto, cada oferente deberá incluir en su propuesta todos los gastos relacionados con el requerimiento y cualquier otro gasto asociado al cumplimiento del contrato.

Las propuestas que superen el monto indicado no serán aceptadas para el proceso de evaluación.

## XII. Precio del Contrato y Forma de pago

El pago de los servicios se realizará de manera mensual, en base a los eventos acudidos durante el mes y a un informe detallado de los servicios prestados. Este informe deberá estar debidamente respaldado por la ficha correspondiente, que debe ser concordante con las visitas efectuadas y los servicios reportados.

El informe deberá ser visado y autorizado por la contraparte designada, la cual será especificada en el contrato correspondiente. Una vez obtenida la autorización de la



contraparte, el pago se efectuará dentro de los 30 días siguientes al mes de prestación de los servicios.

### XIII. De la Re adjudicacion:

La Asociación podrá, readjudicar al oferente que le siga en puntaje ponderado más alto, de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente, siempre que sean convenientes a los intereses de AMSZO, en los siguientes casos:

1. Que, el proveedor adjudicado desista de su oferta,
2. Que, el proveedor adjudicado no firme el contrato dentro del plazo establecido en las presentes bases o rechace la orden de compra.
3. Si no entrega la garantía de fiel cumplimiento.

### XIV. De las multas

Si el proveedor adjudicado no cumple con lo ofertado e indicado en su oferta, en cuanto al tiempo de respuesta, garantía, entre otros; la Asociación estará facultada para aplicar multas sobre el valor total neto adjudicado y facturado, las que constatarán en el contrato firmado y que no obsta a la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento si procediera.

El monto de la multa será rebajado de forma administrativa, sobre el pago de la factura respectiva.

Se impondrá multa a la empresa si concurre alguna de las siguientes situaciones:

- 1.- No concurrencia al lugar donde se solicite prestar sus servicios: 3 UTM por evento.**
- 2.-No concurrencia en el tiempo ofertado a prestar los servicios: 2 UTM por evento.**
- 3.- Cualquier otro incumplimiento al Servicio: 1 UTM por evento**

El pago de la multa será descontado de la facturación más próxima y, en caso de ser posterior a la facturación, el proveedor deberá emitir una nota de crédito aplicando el descuento correspondiente.

Desde ya, el adjudicatario autoriza a la Asociación en caso de incumplimiento de los bienes y servicios requeridos a retener y descontar del respectivo estado o estados de pago, el monto total de la multa aplicada por esta entidad.



## XV. Declaración Esencial

El presente proceso tiene por objeto solicitar a distintos proveedores, las ofertas comerciales para el Servicio de Arreo de Animales, con la finalidad que la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente, analice los valores y opte por la mejor alternativa para la asociación, no pudiendo considerarse este requerimiento como una licitación, teniendo AMSZO la libertad de contratar con el oferente que estime conveniente, sin existir obligación alguna por parte de la Asociación respecto de las ofertas que se presenten, ni obligación alguna de contratar con alguno de proponentes.

Del mismo modo, la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente se encuentra facultada de declarar desierto el presente proceso, ante falta de ofertas recibidas en conformidad o si el total de ellas no cumplan con los requisitos mínimos o superen el presupuesto asignado.

La **Asociación** se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información contenida en todos los antecedentes incluidos en la oferta, quedando así mismo facultada para dejar fuera de bases a aquellos oferentes en que la referida información resulte ser falsa, incompleta, incongruente, inconsistente o discrepante o que no exista plena concordancia o equivalencia entre los antecedentes contenidos en la oferta.

La documentación NO será devuelta al proponente.

Cualquier consulta sobre el proceso debe comunicarse a las siguientes direcciones de correo electrónico [consultalicitaciones@amszo.cl](mailto:consultalicitaciones@amszo.cl). Las consultas podrán realizarse, entre las 08:30 y 15:00 horas, hasta 24 horas antes del cierre de las ofertas.

## XVI. Modificación de las Bases

AMSZO podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes. En caso de realizarse una modificación antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, dicho plazo deberá ampliarse en no menos de 2 días, con el objeto de que los Proveedores interesados puedan conocer las modificaciones hechas y adecuar su oferta. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través de la página AMSZO. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

## XVII. Resumen de Exclusiones Principales

- **Requisitos Técnicos Mínimos:** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos técnicos mínimos especificados en la licitación es un motivo excluyente. Las ofertas que no cumplan con estas especificaciones serán automáticamente descalificadas y no serán consideradas en el proceso de evaluación.
- **Tiempo de Respuesta:** El tiempo de respuesta debe ser claramente especificado en la oferta. La falta de esta información llevará a la descalificación automática de la oferta. La indicación del plazo de entrega es un requisito excluyente.
- **Documentación Requerida:** La falta de inclusión de la documentación técnica y administrativa solicitada, como la ficha técnica detallada del servicio.
- **Plazo de Formalización del Contrato:** El proveedor adjudicado debe formalizar mediante la firma de un contrato, el cual deberá ser suscrito por el proveedor a más tardar el lunes 9 de diciembre. El incumplimiento de este plazo puede resultar en la descalificación y Re adjudicación a otro proveedor.
- **Entrega de Ofertas:** Las ofertas que no sean recibidas dentro del plazo estipulado (hasta el lunes 09 de diciembre) o que no se ajusten a los requisitos de presentación (en sobre cerrado o correo electrónico con todos los documentos y anexos suscritos) serán descalificadas.



**ANEXO N° 1**  
**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**  
**“ARREO DE ANIMALES”**

Nombre / razón social empresa oferente	
RUT	
Nombre representante legal	
C. I.	
Domicilio Empresa	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico de contacto	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**amszo**  
**ZONA SEGURA**



**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTACION DE TERMINOS DE REFERENCIA  
“SERVICIO DE ARREO DE ANIMALES”**

Nombre / razón social empresa oferente	
RUT	
Nombre representante legal	
C. I.	
Domicilio Empresa	

La empresa oferente en el presente proceso declara bajo juramento:

- 1) Conocer y aceptar los términos de la propuesta comercial “ARREO DE ANIMALES” elaboradas para el presente proceso.
- 2) Conocer los documentos anexos, legislación aplicable y en general, todos los documentos que forman parte de este proceso.
- 3) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- 4) Autorizar a AMSZO para requerir de los organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o compañía, la información que solicite y que diga relación con el presente proceso.
- 5) Estar conforme con las condiciones generales del presente proceso.
- 6) Haber verificado la exactitud de los antecedentes proporcionados.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

\_\_\_\_\_  
**Firma Representante Legal**



**ANEXO Nº 3**  
OFERTA ECONOMICA  
“SERVICIO DE ARREO DE ANIMALES”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_

FECHA: /\_\_\_\_/\_\_\_\_

VALOR TOTAL MENSUAL	\$
---------------------	----

Nota 1: Los valores especificados deben incluir IVA.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (OFERENTE)



**ANEXO Nº 4**  
**TIEMPO DE RESPUESTA**  
**“SERVICIO DE ARREO DE ANIMALES”**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_

FECHA: / \_\_\_\_ / \_\_\_\_



PLAZO DE RESPUESTA DEL SERVICIO DE “ARREO DE ANIMALES”: \_\_\_\_\_

**amszo**  
**ZONA SEGURA**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (OFERENTE)**



**ANEXO Nº 5**  
**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**  
**“SERVICIO DE ARREO ANIMALES”**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_



Nota 1: La experiencia del oferente se acreditará mediante facturas, órdenes de compra, ordenes de trabajo, etc; específicamente de servicios de arreo según corresponda.

**amszo**  
**ZONA SEGURA**

---

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (OFERENTE)**



**ANEXO Nº 6**

**DECLARACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS  
“SERVICIO ARREO DE ANIMALES”**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**TIPO DE SOCIEDAD**

--

Nº	Rut Socio o Accionista	Nombre de los Socios o Accionistas Mayoritarios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

Total %	
---------	--

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (OFERENTE)



**ANEXO N° 7**

**DECLARACIÓN DE COMPORTAMIENTO ANTERIOR CON AMSZO  
“SERVICIO DE ARREO DE ANIMALES”**

**Nombre Completo del Oferente**

--

**RUT o CEDULA DE IDENTIDAD**

--

**FECHA:**

--

**DECLARA LO SIGUIENTE:**

NO haber sido sancionado por la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana de la Zona Oriente, en los últimos 5 años contados desde la fecha de publicación de las presentes bases, con cobro de Garantía de Seriedad de la Oferta, cobro de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato o Término Unilateral del Contrato por incumplimiento de obligaciones; o no registrar contratos con AMSZO.	
Haber sido Sancionado por la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana de la Zona Oriente, en los últimos 5 años contados desde la fecha de publicación de las presentes bases, con cobro de Garantía de Seriedad de la Oferta, cobro de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato o Término Unilateral del Contrato por incumplimiento de obligaciones.	

\_\_\_\_\_  
**Firma del Representante Legal (Oferente)**



**NOTA:**

- **EL OFERENTE DEBERÁ MARCAR CON UNA CRUZ O UNA MARCA QUE INDIQUE LA ALTERNATIVA QUE DECLARA.**

**PARA ESTOS EFECTOS, LA COMISIÓN TÉCNICA PODRÁ REQUERIR A LAS UNIDADES DEL CONTRATO QUE CORRESPONDAN LOS ANTECEDENTES QUE AVALEN O DESVIRTÚEN LO ANTERIOR.**

- **EN CASO DE TRATARSE DE UNA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CADA MIEMBRO DEL MISMO, QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DEBERÁ COMPLETAR EL PRESENTE FORMULARIO.**

